



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

RESOLUCIÓN POR LA QUE ESTABLECE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE CENTROS QUE HAN SIDO SELECCIONADOS PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN EN LA MEJORA DE LA PROMOCIÓN DEL TALENTO.

En cumplimiento del resuelto duodécimo de la Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se establece la convocatoria para la participación en el programa experimental de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022, así como en cumplimiento del resuelto segundo de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se proroga un curso académico la participación en el programa experimental de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento, y referido a la adquisición de la condición de centro de especialización en la mejora de la promoción del talento, a la finalización del período de duración del programa experimental establecido en la referida convocatoria, y a partir de la evaluación realizada, la comisión de selección y valoración procederá a remitir al instructor un informe con la lista provisional de los centros que adquieren la condición de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento.

Vistos los informes emitidos por el equipo específico de altas capacidades relativos al seguimiento realizado en el desarrollo del programa de cada uno de los centros seleccionados y los informes emitidos, en su caso, por la inspección de educación a petición de la comisión de selección y seguimiento.

Vista la propuesta de la comisión de selección, seguimiento y evaluación, así como la Resolución por la que establece la relación provisional de centros que han sido seleccionados para adquirir la condición de centro de especialización en la mejora de la promoción del talento y no habiéndose presentado ninguna reclamación en el plazo establecido,



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de centros de Enseñanza Secundaria que adquieren la condición de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento para los cursos 2023-2024 y 2024-2025, conforme al Anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar la relación definitiva de centros de Enseñanza Secundaria que no adquieren la condición de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento y que, por tanto dejan de pertenecer al citado programa, conforme al Anexo II.

TERCERO.- Establecer las obligaciones de los centros de Enseñanza Secundaria que han sido seleccionados para adquirir la condición de Centro de Especialización en la Mejora de la Promoción del Talento, contempladas en la Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se establece la convocatoria para la participación en el programa experimental de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia y que son las siguientes:

- a) Llevar a cabo un proceso de identificación de capacidades del alumnado de 1º de ESO, al principio de cada curso escolar, conforme a los procedimientos y pruebas que determinará la Dirección General de Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.
- b) Remitir al Servicio de Atención a la Diversidad antes del 15 de enero de 2024 un nuevo plan de actuación, conforme al Anexo IV, actualizado respecto al inicial por el que el centro fue seleccionado, en el que se contemplen los eventuales cambios introducidos, como consecuencia de las propuestas de mejora hechas a partir del análisis de la memoria anual.
- c) En los centros que determine la Dirección General de Atención a la Diversidad podrán desarrollarse Talleres de Enriquecimiento Extracurricular, organizados por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, para alumnado con altas capacidades, que puedan acoger al alumnado con dichas necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado en otros centros de la zona.
- d) Elaborar una memoria al final del curso 2024-2025 en la se contengan las actuaciones realizadas y descripción de los gastos realizados para el desarrollo de las mismas.
- e) Llevar a cabo una actividad formativa en el centro educativo, ya sea seminario temático, grupo de trabajo o curso sobre la mejora de la promoción del talento.



- f) Asistir en representación del centro educativo a las Jornadas Regionales de Intercambio de Buenas Prácticas que sean convocadas por el Centro de profesores y Recursos Región de Murcia, durante los cursos escolares 2023-2024 y 2024-2025.
- g) Remitir a la Dirección General de Atención a la Diversidad experiencias y/o recursos elaborados en el desarrollo del programa, para ser difundidos como buenas prácticas a otros centros y entre la comunidad educativa.
- h) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento que realice el Equipo Específico de Altas Capacidades y la Inspección de Educación.

Al finalizar el periodo bianual se establecerá una evaluación del desarrollo de los proyectos presentados, por parte de la Dirección General de Atención a la Diversidad, determinando la continuidad, por dos años más, de cada centro con la denominación de Centro de Especialización en la Mejora de la Promoción del Talento.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (<http://www.educarm.es/informacionciudadano>) y en la página web de la misma (www.educarm.es).

(Documento firmado electrónicamente al margen)

El Director General de Atención a la Diversidad

Pedro Mondéjar Mateo



ANEXO I¹

Relación definitiva de centros de Enseñanza Secundaria que adquieren la condición de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento para los cursos 2023-2024 y 2024-2025.

	COMARCA	DENOMINACION CENTRO	LOCALIDAD
1.	ALTIPLANO	IES INFANTA ELENA	JUMILLA
2.	ALTIPLANO	IES J. MTNEZ. RUIZ AZORIN	YECLA
3.	ALTO GUADALENTIN	IES RAMON ARCAS MECA	LORCA
4.	ALTO GUADALENTIN	IES JOSE IBAÑEZ MARTIN	LORCA
5.	BAJO GUADALENTIN	IES JUAN DE LA CIERVA	TOTANA
6.	BAJO GUADALENTIN	IES FELIPE II	MAZARRÓN
7.	CAMPO CARTAGENA	IES SAN ISIDORO	CARTAGENA
8.	CAMPO CARTAGENA	IES LOS MOLINOS	CARTAGENA
9.	CAMPO CARTAGENA	IES JIMENEZ DE LA ESPADA	CARTAGENA
10.	CAMPO CARTAGENA	IES SIERRA MINERA	LA UNIÓN
11.	HUERTA DE MURCIA	IES ALQUIBLA	MURCIA
12.	HUERTA DE MURCIA	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA
13.	HUERTA DE MURCIA	IES SANJE	ALCANTARILLA
14.	HUERTA DE MURCIA	IES FLORIDABLANCA	MURCIA
15.	HUERTA DE MURCIA	IES RAMON Y CAJAL	MURCIA
16.	HUERTA DE MURCIA	IES ALJADA	MURCIA
17.	HUERTA DE MURCIA	IES EL CARMEN	MURCIA
18.	HUERTA DE MURCIA	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA
19.	HUERTA DE MURCIA	IES ALCANTARA	ALCANTARILLA
20.	MAR MENOR	IES DOS MARES	SAN PEDRO PINATAR
21.	NOROESTE	IES ALQUIPIR	CEHEGÍN
22.	NOROESTE	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ
23.	RIO MULA	IES RIBERA DE LOS MOLINOS	MULA
24.	VALLE DEL RICOTE	IES VICENTE MEDINA	ARCHENA
25.	VEGA MEDIA	IES VEGA DEL TADER	MOLINA DE SEGURA

¹ La relación de centros contemplada en el Anexo I de la presente resolución, ha sido categorizada y presentada en función de la comarca a la que pertenece cada centro.



ANEXO II

Relación definitiva de centros de Enseñanza Secundaria que no adquieren la condición de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento.

	COMARCA	DENOMINACION CENTRO	LOCALIDAD
1.	VEGA MEDIA	IES FRANCISCO DE GOYA	MOLINA DE SEGURA

ANEXO III

IMPLICACIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE UN CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN EN LA MEJORA DE LA PROMOCIÓN DEL TALENTO

Implicación del Equipo Directivo	Posibilita un horario específico para la comisión específica del programa.
	Posibilita que el personal directamente implicado (profesorado-alumnado) cuente con horas de dedicación al mismo dentro de su horario: para la impartición de talleres, proyectos, programas, ...
	Plantea el programa como un Proyecto de Centro, con abordaje interdisciplinar.
	Incorporar en el Proyecto Educativo las directrices de atención personalizada al alumnado con altas capacidades.
Implicación del Departamento de Orientación	Realiza screening en 1º ESO.
	Personalización de la respuesta educativa y asesoramiento PAP.
	Posicionamiento como motor de mejora de la respuesta educativa y la atención a la diversidad.
Implicación de los Equipos Docentes / Departamentos Didácticos	Puesta en marcha de medidas ordinarias. *tipos de medidas ordinarias (ABP, investigación, Aprendizaje Cooperativo, etc.)
	Puesta en marcha de medidas específicas dentro del currículum.
	Puesta en marcha de medidas específicas extracurriculares.
	Uso de metodologías activas.
	Abordaje interdisciplinar.
	Formación específica y continua.
Implicación de las familias	Valorar actividades que favorezcan la Participación de las familias en actividades de formación e información sobre altas capacidades.
	Reuniones de coordinación con familias del alumnado de altas capacidades.



ANEXO IV MODELO PLAN DE ACTUACIÓN

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Nombre del centro:	
Localidad:	Código del Centro:
Dirección:	Código Postal:
Teléfono:	E-Mail:
Director/a del Centro:	

2. COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL TALENTO

(APELLIDOS Y NOMBRE)	CARGO ⁽¹⁾

NOTA. Añadir tantas filas como sea necesario

⁽¹⁾ Director/a; Jefe/a de Estudios; Coordinador/a del plan; Orientador/a; Representante del departamento didáctico "..."; Padre/Madre Consejo Escolar; otros

3. DISEÑO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

3.1.: Objetivos e indicadores

B) Promoción del talento y respuesta educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales o alto rendimiento académico

Objetivos	Indicadores evaluación	Instrumento Evaluación
2.	1.1. Número de demandas de evaluación	
	1.2. Número de alumnos con altas capacidades intelectuales identificados durante cada curso escolar, para cada uno de los perfiles de excepcionalidad	
	1.3. ... (*)	
	2.1. Número de talleres para la promoción del talento organizados a lo largo del curso	
	2.2. Número de horas y alumnado con altas capacidades intelectuales o de alto rendimiento, participante en los talleres para la promoción del talento, en su caso	
	2.3. Número de proyectos de enriquecimiento curricular y de desarrollo cognitivo diseñados e implementados a lo largo del curso	
	2.4. Número de aulas que cuentan con rincones o espacios para el desarrollo de la creatividad	
	2.5. Número de alumnos con altas capacidades intelectuales participantes en actividades de tutoría o mentoría entre iguales a lo largo del curso	
	2.6. Número de alumnos con altas capacidades intelectuales que asisten a sesiones de asignaturas de otros cursos, a lo largo del curso	
	2.7. Número de alumnos con altas capacidades intelectuales que hayan sido objeto de flexibilización en asignaturas a lo largo del curso	
2.8. Número de alumnos con altas capacidades intelectuales que hayan sido objeto de flexibilización del período de escolarización a lo largo del curso		
2.9. Satisfacción de los alumnos con altas capacidades intelectuales y de sus familias		
2.10. ... (*)		
... (*)		

(*) Añadir todos los objetivos e indicadores que se consideren oportunos



3.2. Actuaciones para los distintos objetivos

OBJETIVO 1. "....."

Actuaciones	Destinatarios / Cursos ⁽¹⁾	Departamentos implicados ⁽²⁾	% de profesores implicados ⁽³⁾	Miembro/s del Equipo Directivo ⁽⁴⁾
1.				
2.				
... (añadir tantas filas como sea necesario)				

NOTA: repetir esta tabla para cada uno de los objetivos previstos

⁽¹⁾ Indicar si va dirigido a profesorado, familias, alumnado u otras. En el caso de alumnado, indicar también el curso/s

⁽²⁾ Relacionar los departamentos didácticos implicados

⁽³⁾ Calculado sobre el total de profesores del centro

⁽⁴⁾ Indicar: Director/a, Jefe/a de Estudios, Secretario/a

4. CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	CURSO 2023/2024			CURSO 2024/2025		
	1º T	2º T	3º T	1º T	2º T	3º T

NOTA: añadir tantas filas como actuaciones se hayan previsto en el apartado 3.2.

NOTA: sombreado o marcar una X en el trimestre o trimestres en el/los que se prevé llevar a cabo la actuación.

5. PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS POR CONCEPTO	IMPORTE
Personal (ponencias, talleres, etc.)	
-	€
-	€
Material fungible	
-	€
-	€
Libros y material didáctico	
-	€
-	€
Material informático y software	
-	€
-	€
Actividades complementarias	
-	€
-	€
Publicaciones e impresos	
-	€
-	€
Trabajos realizados por otras empresas/asociaciones	
-	€
-	€
Otras (especificar)	
-	€
-	€
... (añadir tantas filas como sea necesario)	
Total	€

En..... a..... de..... de 202__

EL/LA DIRECTORA/A

Fdo.



PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCORPORAR EN EL PLAN DE ACTUACIÓN

- Actividades de formación del profesorado sobre respuesta educativa para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Identificación de nuevo alumnado con altas capacidades siguiendo el protocolo de evaluación psicopedagógica establecido por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Región de Murcia.
- Elaboración de un procedimiento para el diseño, el desarrollo y el seguimiento de los Planes de Actuación Personalizados dirigidos a alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Diseño de una materia de libre configuración en la Educación Secundaria Obligatoria, dirigida al alumnado con altas capacidades y alto rendimiento, según lo establecido en la normativa vigente.
- Diseño de proyectos de trabajo o investigación, bajo metodologías activas, dirigidos prioritaria, pero no exclusivamente, al alumnado con altas capacidades o de alto rendimiento, a realizar por los diferentes departamentos didácticos.
- Implementación de proyectos de desarrollo cognitivo, creativo y emocional.
- Elaboración, por cada departamento didáctico, de un banco de recursos educativos que contenga actividades de ampliación, enriquecimiento curricular y desarrollo de la creatividad, preferiblemente en soporte electrónico, que pueda alojarse en la página web del centro o en otras, bajo licencias que garanticen el reconocimiento de la autoría, la no comercialización por parte de otras personas o instituciones y su uso educativo.
- Realización de agrupamientos flexibles para el desarrollo de actividades de enriquecimiento curricular para alumnado con altas capacidades intelectuales o alto rendimiento.
- Flexibilización de materias o cursos para alumnado de altas capacidades intelectuales.
- Autorización de la asistencia a sesiones de asignaturas de otros cursos para alumnado de altas capacidades intelectuales.
- Designación de mentores entre el alumnado de Bachillerato para el trabajo con el alumnado de la ESO con perfil de altas capacidades intelectuales.
- Designación de mentores entre el profesorado de diferentes departamentos didácticos para alumnos con altas capacidades intelectuales de ESO y Bachillerato. Dichos profesores podrían contar con un horario de dedicación específico para el desempeño de la mentoría.
- Reuniones de información e intervención con las familias, sobre las actuaciones desarrolladas con el alumnado de altas capacidades y alto rendimiento.
- Participación en Ligas, Concursos o Premios relacionados con la promoción del talento.
- Participación en actividades organizadas por asociaciones de ámbito regional o nacional que trabajan por la promoción de las altas capacidades intelectuales.
- Participación en actividades de promoción del talento organizadas por universidades o en colaboración con ellas.

